

Expediente: 5070/16

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ MORENO SERGIO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MORENO, SERGIO ALBERTO-DEMANDADO

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5070/16



H106018086948

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ MORENO SERGIO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO.- 5070/16.-
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.-

San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 12/09/2024 presentado por la Dra. SANCHEZ,CELINA:

I) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total de \$79.639,01** en concepto de pago de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% más IVA, discriminada de la siguiente forma: \$70.477,00 por honorarios menos \$5.638,16 por aportes a su cargo y más \$14.800,17 correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562200003243462, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Santander de titularidad de la letrada **SÁNCHEZ CELINA M.P N° 3662**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27202844192, CBU 0720069488000002065690, CTA. N° 0690206569, condición ante el IVA: **responsable Inscripta**.

II) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N° 562200003243462, perteneciente a los presentes autos el monto de **\$12.685,86** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$7.047,70, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$5.638,16 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

III) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá la Dra. Sánchez comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 5070/16

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$70.477,00

21%\$14.800,17

10%\$7.047,70

8%\$5.638,16

Total orden de pago\$79.639,01

Transferencia Caja\$12.685,86

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 17/09/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.